



**INVITACIÓN PÚBLICA Nro. CPNAA-9-MC-2017**

(10 de abril de 2017)

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES - **CPNAA** DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA LEGISLACION COLOMBIANA EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA Y EN ESPECIAL A LO DISPUESTO LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.3 DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 SE ELABORA LA PRESENTE INVITACION PUBLICA, CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN COMO QUIERA QUE EL VALOR DEL CONTRATO NO EXCEDE EL 10% DE LA MINIMA CUANTIA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

**1. CONVOCATORIA DE VEEDORES**

La Directora Ejecutiva del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares convoca a la ciudadanía para conformar los respectivos Comités de Veeduría Ciudadana, a efectos que desarrollen control social sobre la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de selección.

**1.1 OBJETO**

*"Prestación de servicios de un operador logístico para la custodia, mantenimiento, transporte, montaje y desmontaje del Stand y del material de difusión y comunicaciones del CPNAA".*

**IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:**

**CLASIFICACION UNSPSC**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81000000 servicios basados e ingeniería, investigación y tecnología	81140000 Tecnologías de fabricación	81141600 Manejo de cadena de suministro
78000000 Servicios de transporte, almacenaje y correo	78100000 Transporte de correo y carga	78101800 Transporte por carretera
78000000 Servicios de transporte, almacenaje y correo	78130000 Almacenaje	78131800 Bodegaje y almacenamiento especializado
82000000 Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	82100000 Publicidad	82101800 servicios de agencia de publicidad
80000000 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	80140000 Comercialización y distribución	80141900 Exhibiciones y ferias comerciales

En el formulario Único Tributario las actividades económicas que se relacionan con el objeto de la presente invitación de conformidad con los códigos exigidos en Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Rev. 4 adaptada para Colombia CIU Rev. 4 A. C son:

Clase 5229, «Otras actividades complementarias al transporte



Certificado SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia  
PBX 3502700 Ext. 101-124  
[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)



Esta clase incluye:

- Las actividades logísticas; por ejemplo, operaciones de planeación, diseño y soporte de transporte, almacenamiento y distribución.

De acuerdo con la Circular Externa Nro. 12 del 5 de mayo de 2014 emanada de la Directora General de Colombia Compra Eficiente "La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del sistema de compras y contratación pública. En consecuencia, las entidades estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un proceso de contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal proceso de contratación.

La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de los bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia... "

**OFERENTES:** Invitamos a los interesados para que, en el término establecido en el cronograma, el **18 de abril de 2017** presenten sus ofertas al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares – **CPNAA** en la oficina de Atención al Usuario del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares ubicada en la Carrera 6. No. 26 B-85 oficina 201 de la ciudad de Bogotá, D.C., en horario de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a las 4:00 p.m.

## 1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones mínimas obligatorias que integra el requerimiento del **CPNAA** y que deben ser tenidas en cuenta por los interesados en el proceso, las cuales son de carácter habilitante, ya que las mismas son aspectos necesarios para garantizar una buena prestación del servicio requerido.

En desarrollo de la ejecución contractual, el contratista deberá contar con los materiales necesarios y el personal requerido para para la custodia y transporte del material de difusión y comunicaciones del **CPNAA** que en el marco de sus funciones misionales se utiliza por parte del **CPNAA** a nivel nacional, tal como se relaciona a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	
<b>Ubicación</b>	
El Stand CPNAA y todos sus componentes, además del material de difusión de la entidad se encuentra en custodia del contratista actual ubicado en la Calle 134D N° 47 - 50 Bogotá D.C.	
<b>Especificaciones del servicio</b>	
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>8 MESES</b>
<b>Embalaje</b>	Para el Stand del CPNAA el proveedor debe asignar un espacio físico adecuado que garantice seguridad, protección y buena manipulación interna, evitando el deterioro mediante la aplicación de las protecciones que se requieran, tales como: vinilpel, plásticos, protecciones de piso, estantes, seguridad, entre otros; de igual manera ejercerá la custodia permanente de los elementos, dentro de sus instalaciones y a partir del momento en que ingresen a la Bodega que se destine para tal fin.



Certificado SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia  
PBX 3502700 Ext. 101-124  
[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)



	<p>El Stand Tipo Lama deberá ser re-embalado en cajas de 100 cm largo x 50 cm alto x 40 cm ancho (Lama Cargo 3). El Stand Tipo Lama está conformado por 3 Lama Cargo y Un (1) Lama Mesa Cartón Plast en su propia caja (medidas 105cm x 95cm x 15cm); este elemento deberá ser re-embalado. Cubotos tipo LAMA de 65cm x 65 cm x 5 cm Cerrado (Cantidad 22); estos cubotos estarán embalados en 5 maletines de lona negra; de igual forma deberán ser embalados en cajas de 65cm x 65cm x 40cm – Cantidad tres (3). El Material impreso de difusión y comunicaciones del CPNAA está embalado en sus propias cajas, sin embargo en el caso de ser necesario el proveedor debe brindar las necesarias con el fin de proteger material de cualquier daño.</p>														
<p><b>Custodia</b></p>	<p>El material a custodiar será el siguiente:</p> <p>Stand Marca Globotech: durante la vigencia del contrato. Stand Tipo LAMA: durante la vigencia del contrato Material de difusión del CPNAA: durante la vigencia del contrato</p> <p>El contratista deberá garantizar la custodia y almacenamiento del material objeto del presente proceso contractual durante la ejecución del contrato, asignando un espacio físico adecuado que garantice, seguridad, protección y buena manipulación interna, evitando el deterioro mediante la aplicación de las protecciones que se requieran, tales como: vinilpel, plásticos, Cajas de cartón corrugado, protecciones de piso, estantes, seguridad entre otros; de igual manera ejercerá la custodia permanente de los elementos, dentro de sus instalaciones y a partir del momento en que ingresen a la Bodega que se destine para tal fin. El ingreso debe hacerse mediante un inventario inicial y cada vez que se efectúe un movimiento, deberá realizarse previa autorización del supervisor del contrato para evaluar el estado en que se entrega y el estado en que se recibe.</p>														
<p><b>Cantidades</b></p>	<p><b>Stand Globotech - CPNAA:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>1. SET COUNTER REF. SOLO WAVE + CONECTOR</b></p> <p>Descripción: Display modular, fácil de armar y transportar. Formado por un cuerpo en sistema Magic Tensaflex con 1 base, 1 entrepaño, 1 tapa en formica Negra. Altura de Armado 95 cm de Alto. Tiene puerta FOTOGRAFÍA WAVE (1,50 X 0,92) SUPERPREMIUM y FOTOGRAFÍA CONECTOR WAVE (1,00 X 0,92) SUPERPREMIUM Fotografía Super Premium: Vinilo encapsulado, laminado, enrollable acabado matte con memoria y filtro UV FORRO EXPRESS REF SOLO 102 cm de alto x 54 cm de ancho x 20 cm de profundidad.</p> <table border="1" data-bbox="571 1365 1406 1818"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>WAVE CON PUERTA - ALTURA 95 CMS</td> <td>2,00</td> </tr> <tr> <td>FOTOGRAFÍA WAVE (1,50 X 0,92) SUPERPREMIUM</td> <td>2,00</td> </tr> <tr> <td>CONECTOR WAVE</td> <td>1,00</td> </tr> <tr> <td>FOTOGRAFÍA CONECTOR WAVE (1,00 X 0,92) SUPERPREMIUM</td> <td>1,00</td> </tr> <tr> <td>PARAL CURVO NEGRO</td> <td>1,00</td> </tr> <tr> <td>CENEFA OVALADA (0,60 X 0,30) VINILO ADHESIVO LAMINADO DUROPLAST</td> <td>1,00</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Cantidad	WAVE CON PUERTA - ALTURA 95 CMS	2,00	FOTOGRAFÍA WAVE (1,50 X 0,92) SUPERPREMIUM	2,00	CONECTOR WAVE	1,00	FOTOGRAFÍA CONECTOR WAVE (1,00 X 0,92) SUPERPREMIUM	1,00	PARAL CURVO NEGRO	1,00	CENEFA OVALADA (0,60 X 0,30) VINILO ADHESIVO LAMINADO DUROPLAST	1,00
Nombre	Cantidad														
WAVE CON PUERTA - ALTURA 95 CMS	2,00														
FOTOGRAFÍA WAVE (1,50 X 0,92) SUPERPREMIUM	2,00														
CONECTOR WAVE	1,00														
FOTOGRAFÍA CONECTOR WAVE (1,00 X 0,92) SUPERPREMIUM	1,00														
PARAL CURVO NEGRO	1,00														
CENEFA OVALADA (0,60 X 0,30) VINILO ADHESIVO LAMINADO DUROPLAST	1,00														



Certificado SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia  
PBX 3502700 Ext. 101-124  
[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)



FORRO EXPRESS REF SOLO	3,00
------------------------	------

**2. BACKING ESTRUCTURA ENERGY X CON MALETA RIGIDA**

Descripción: Estructura (tipo araña) curva en aluminio, liviana, súper-resistente, fácil de armar y desarmar. Viene empacado en 1 maleta plástica Alto: 2,35 MT. Ancho: 3,30 MT. Profundidad: 0.78 MT. FOTOMURAL ENERGY X CONCAVO y FOTOGRAFÍA RECUBRIMIENTO DE MALETA ENERGY (1,80 X 0,79) Fotografía Super Premium: Vinilo encapsulado, laminado, enrollable acabado matte con memoria y filtro UV.

Nombre	Cantidad
ESTRUCTURA ENERGY X CON MALETA RIGIDA	2,00
FOTOMURAL ENERGY X CONCAVO	2,00
FOTOGRAFÍA RECUBRIMIENTO DE MALETA ENERGY (1,80 X 0,79)	2,00
CANAL MAGNETICO ENERGY X	6,00
FOTOMURAL ENERGY X CONVEXO	2,00

**3. BACKING ESTRUCTURA TUBO ZIP TOTEM 1**

Estructura en aluminio tubular, desarmable con maleta. Mide 230 mts de Alto X 96 cms de ancho X 25 cms de Profundo. Peso 9 kgs con fotografía. Dimensiones de la maleta 97\*28\*7 cms. Impresión en tela EVER STRETCH, por proceso de sublimación de tinta a través de tejido elástico. Cierre con cremallera de fuerza industrial para un ajuste perfecto. Lavable a máquina.

Nombre	Cantidad
ESTRUCTURA TUBO ZIP TOTEM 2	1,00
FOTOGRAFÍA DOBLE CARA TUBO ZIP TOTEM 2	1,00

**Stand Tipo Lama:**

- (3) tres Lama Cargo – (medidas 95 cm x 45 cm x 38 cm)
- (1) Una Lama Mesa Cartón Plast en su propia caja (medidas 105cm x 95cm x 15cm).
- (22) – Veintidós Cubotos tipo Lama de 65cm x 65cm x 5 cm

1 Caja Cubotos 30x30 (medidas 62cm x 42cm x 42cm)

**Material impreso de difusión y comunicaciones del CPNAA:**

- 88 Cajas (medida 30cm x40cm x24cm) – Material Difusión (Libros, cartillas, folletos, tarjetas libros digitales, porta tarjetas, entre otros).
- 2 Cajas (medidas 62cm x 42cm x 42cm)



Certificado SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia  
PBX 3502700 Ext. 101-124

[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)



	<p><b>Material CPNAA otros:</b></p> <p>2 Dummis Alberto el Arquitecto en maleta negra circular (60 Rad.)</p> <p>2 Ruletas CPNAA (1,50 mts de alto por 60 cm de ancho)</p> <p>1 Caja con esferos CPNAA.</p> <p>1 Caja con llaveros CPNAA.</p> <p>8 Pendones <b>CPNAA</b></p> <p>1 elementos decorativos de oficina ( Caja 105cm x 40cm x 35 cm)</p> <p>1 elementos decorativos oficina ( Caja 54cm x 40cm x 34 cm)</p> <p>10 Pufs (5 negros, 5 blancos)</p> <p>2 Sillas Plegables</p> <p>14 Retablos exposición Ideario Ético (medidas (6) – 60x60 (6) – 60x35 (2) 60x90)</p>
<p>Transportes requeridos.</p>	<p>El CPNAA requiere transportar material de difusión y comunicaciones del CPNAA según las siguientes especificaciones:</p> <p>Nota: los transportes de material serán de la siguiente forma:</p> <p>Lugar de custodia – Evento – Lugar de custodia.</p> <p><b>1) Congreso Colombiano de Arquitectura 2017 – Ciudad Medellín – 5, 6 y 7 de Septiembre 2017</b></p> <p>Stand CPNAA – Globotech</p> <p>10 Puff CPNAA</p> <p>14 Retablos Ideario Ético</p> <p>12 Cubotos tipo Lama de 65cm x 65cm x 5 cm embalado maletas y cajas</p> <p>4 pendones CPNAA</p> <p>6 Cajas con material (medida 30cm x40cm x24cm)</p> <p><b>2). II Encuentro de Responsabilidad Social de la Arquitectura – Ciudad Pereira – 16, 17 y 18 Agosto 2017</b></p> <p>Stand CPNAA – Globotech</p> <p>10 Puff CPNAA</p> <p>14 Retablos Ideario Ético</p> <p>12 Cubotos tipo Lama de 65cm x 65cm x 5 cm embalado maletas y cajas</p> <p>4 pendones CPNAA</p> <p>6 Cajas con material (medida 30cm x40cm x24cm)</p> <p><b>3). ARQ.A2017 VI Encuentro de profesiones auxiliares de la Arquitectura – Ciudad Medellín - 18, 19 y 20 Octubre 2017.</b></p> <p>Stand CPNAA – Globotech</p> <p>10 Puff CPNAA</p> <p>14 Retablos Ideario Ético</p>



Certificado SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia  
PBX 3502700 Ext. 101-124  
[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)

CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE ARQUITECTURA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



	12 Cubotos tipo Lama de 65cm x 65cm x 5 cm embalado maletas y cajas 4 pendones CPNAA 6 Cajas con material (medida 30cm x40cm x24cm)
<b>Montaje de Stand</b>	Para los eventos anteriormente descritos se requiere que el operador logístico realice el montaje del Stand de acuerdo a las especificaciones, tiempos y fechas descritos por el supervisor de contrato, estos montajes se realizarán el día previo a cada evento.
<b>Mantenimiento</b>	El contratista deberá garantizar el buen estado del STAND y del material de difusión del CPNAA como de los demás elementos durante la vigencia del contrato y en cada evento, realizando mantenimiento previo a su montaje. Posterior al evento y previo almacenamiento en el lugar de custodia se debe garantizar que el todos los elementos se encuentren en excelente estado, limpios, y embalados debidamente.
<b>Especificaciones técnicas material de difusión y comunicaciones del CPNAA</b>	
<b>ITEM</b>	<b>PRODUCTO</b>
1	<b>Folleto Institucional CPNAA</b> Cantidad: 5000 Triptico (tres cuerpos) tintas 4x4 tamaño abierto: 12x28 cm tamaño cerrado: 12x9 cm PAPELES ESMALTADOS C2S GLOSS de 150 gr/m2
2	<b>Folleto Ideario Ético</b> Cantidad: 5000 Ocho cuerpos tintas 4x4 tamaño abierto: 8,5cm x 68 cm tamaño cerrado: 8,5 cm x 8,5 cm PAPELES ESMALTADOS C2S GLOSS de 150 gr/m2
3	<b>Cartilla al Ciudadano</b> Cantidad: 15000 Tintas: 4x4 papel bond 90 gm Tamaño final: 11 cm ancho x 15 cm alto Impresión: 12 páginas a cuatricromía en ambas caras (incluida caratula) Encuadernación: Grapa (2 grapas) caballete
4	<b>Tarjetas Libros digitales:</b> Cantidades: 3000 cada cantidad son 2 ref. Tamaño final: 8cm ancho x 5cm alto Impresión: 4 páginas a cuatricromía en ambas caras PAPEL: ESMALTADOS C1S GLOSS de 250 gr/m2 Finalización: Cortar a tamaño final y plegado Empaquetado: Empaquetado de 500
5	<b>Cartilla Código de ética</b> Cantidad: 6000 Tamaño final: 18,5 cm ancho x 18,5 cm alto Impresión: Cubierta 4 páginas a 2 colores en ambas caras Interior: 8 páginas a 2 colores en ambas caras Papel: Cubierta PAPELES ESMALTADOS C2S GLOSS de 200 gr/m2 Interior PAPELES ESMALTADOS C2S GLOSS de 150 gr/m2 Acabados: Cubierta Plástico cara Brillo calor Encuadernación: Grapa (2 grapas)
6	<b>Sobre porta tarjeta</b> Cantidades: 5000 Protector para tarjeta Impresión policromía por toda la superficie visible



Certificado SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia  
PBX 3502700 Ext. 101-124  
[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)



	<p>Papel tibet y/o similar que garantice la protección de la Matricula Profesional de Arquitectura y/o Certificado de Inscripción Profesional Tamaño: 9 cm x 5,8 cm armado. Empaquetado x 100 unidades.</p>
7	<p><b>Documentación sobre práctica profesional</b> Módulo 2 guías y estándares para el desarrollo gráfico de proyectos de arquitectura Cantidad 1500 Interiores Páginas 108 Tamaño 21x29,7 cm Papel esmaltado brillante o mate C2S 90 o 115 gr 2x2 + especial Caratula 4x4 Papel esmaltado brillante o mate C2S 240 gr plastificado mate Encuadernación Rústica PUR</p>
8	<p><b>Documentación sobre práctica profesional</b> Módulo 4 Honorarios de la Arquitectura Cantidad 2000 Interiores Páginas 108 Tamaño 21x29,7 cm Papel esmaltado brillante o mate C2S 90 o 115 gr 2x2 + especial Caratula 4x4 Papel esmaltado brillante o mate C2S 240 gr plastificado mate Encuadernación Rústica PUR</p>

**Propiedad de los materiales:** Los documentos y elementos que se generen durante la ejecución del presente contrato serán de propiedad exclusiva del **CPNAA** quien los podrá difundir, reproducir y divulgar, de conformidad con lo señalado por la Ley 23 de 1982 en concordancia con la Ley 1450 del 16 de junio de 2011 y demás normas reglamentaria y complementarias con la materia.

### 1.3. OBLIGACIONES:

#### 1.3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Para el desarrollo y ejecución del objeto aludido, corresponde al contratista:

- 1) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
- 2) El **CONTRATISTA** no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del **CPNAA**.
- 3) Cumplir con las normas vigentes en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Decreto 1443 del 31 de julio de 2014 que fuera compilado por el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia.
- 4) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema General de Salud y de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013.
- 5) Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad en desarrollo del objeto contractual.
- 6) Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para cumplir el objeto del contrato a celebrar, las cuales quedarán bajo su responsabilidad.



Certificado SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia  
PBX 3502700 Ext. 101-124  
[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)



- 7) Pagar oportunamente los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proponente e incluido en el precio de su oferta.
- 8) Presentar al supervisor del contrato los informes y los soportes que sean requeridos sobre la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales cuando sea solicitado por el mismo.
- 9) Mantener confidencialidad en el manejo de la información con ocasión del objeto contratado.
- 10) Permitir al **CPNAA** realizar visitas a las instalaciones del **CONTRATISTA** desde las cuales se prestara el servicio objeto del contrato, previo aviso por parte del Supervisor del Contrato.
- 11) Abstenerse de hacer uso de la información a la que accede con ocasión al objeto contractual para cualquier objetivo diferente al mismo.
- 12) Hacer buen uso de los recursos suministrados por el **CPNAA** para el cumplimiento del objeto contractual.
- 13) Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.
- 14) Será obligación exclusiva del **CONTRATISTA** mantener al **CPNAA** indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del **CONTRATISTA**.
- 15) Constituyen derechos y deberes para efectos del contrato a celebrar los contenidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
- 16) Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- 17) Constituir la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato (si a ello hubiere lugar).
- 18) Ampliar o modificar la vigencia de las pólizas en los eventos en que conforme a la Ley se lo solicite el **CPNAA**
- 19) Las demás que le indique el Supervisor del Contrato y que se relacionen con el objeto del contrato.

#### 1.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Ejecutar el objeto del contrato, con las especificaciones, calidades y precios ofrecidos en la propuesta, condiciones que se obliga a mantener vigentes durante el tiempo de duración del contrato.
2. Custodiar en forma eficiente el Stand del **CPNAA** junto con todos sus elementos y material de difusión y comunicaciones del **CPNAA** con el propósito de que el mismo no sufra deterioro por factores ambientales o externos.
3. Embalar todo material susceptible de deterioro en transporte y almacenaje.
4. Transportar en condiciones seguras el Stand del **CPNAA** junto con todos sus elementos y el material de difusión y comunicaciones del **CPNAA** en las condiciones de tiempo, modo, lugar, cantidad y calidad y con las especificaciones establecidas por el **CPNAA** en cada caso en el que se requiera la prestación del servicio.
5. El contratista deberá velar por el buen estado del material durante el transporte a cada evento y entregado directamente al Supervisor del contrato y devuelto al sitio de custodia debidamente embalado, donde el Supervisor del contrato dará la aprobación de terminación y buen estado.
6. Embalar el Stand del **CPNAA** y el material de difusión y comunicaciones del **CPNAA** en sus respectivas cajas y envolver en plástico burbuja y papel film cada vez que deba ser transportado con el fin de proteger al máximo dicho material y evitar que durante el transporte sufra algún tipo de deterioro.



Certificado SC 5502-1





7. Transportar el material descrito en las características técnicas al lugar solicitado por el supervisor del contrato. El transporte deberá ser realizado en los horarios y según las especificaciones dispuestas por el supervisor del contrato.
8. Descargar, montar e instalar el Stand del **CPNAA** y el material de difusión y comunicaciones del **CPNAA** en el lugar y ciudad indicada por el supervisor del contrato.
9. Desmontar el Stand del **CPNAA** y el material de difusión y comunicaciones del **CPNAA** y embalarlo de la forma anteriormente indicada una vez el supervisor del contrato indique.
10. Transportar el Stand del **CPNAA** y el material de difusión y comunicaciones del **CPNAA** al sitio de custodia debidamente embalado conforme lo indique el Supervisor del Contrato.
11. Garantizar la custodia y almacenamiento del Stand del **CPNAA** y del material de difusión y comunicaciones del **CPNAA** durante la ejecución del contrato, asignando un espacio físico adecuado que garantice seguridad, protección y buena manipulación interna, evitando el deterioro mediante la aplicación de las protecciones que se requieran, tales como: vinilpel, plásticos, cajas, protecciones de piso, estantes y seguridad entre otros; de igual manera ejercerá la custodia permanente de los elementos, dentro de sus instalaciones y a partir del momento en que ingresen a la Bodega que se destine para tal fin. El ingreso debe hacerse mediante un inventario inicial y cada vez que se efectúe un movimiento del material, deberá realizarse previa autorización del supervisor del contrato para evaluar el estado en que se entrega y el estado en que se recibe.
12. Realizar el mantenimiento del Stand CPNAA y sus elementos.
13. Mantener actualizadas las garantías y los documentos de los vehículos utilizados (SOAT, licencias, pólizas y demás requeridos para la operación)
14. Garantizar que el recurso humano ofrecido para la conducción de los vehículos cuente con la documentación requerida para el desarrollo de esta actividad, especialmente con la licencia de conducción la cual debe acreditar la categoría exigida para la operación de los vehículos para la ejecución del objeto contractual.
15. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la **CONTRATISTA** o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
16. Atender y corregir de manera inmediata cualquier deficiencia en la prestación del servicio objeto del contrato.
17. Cumplir cualquier otra obligación relacionada con la naturaleza y el objeto del contrato.
18. Presentar al supervisor del contrato los informes mensuales junto con inventario del material en custodia y los soportes que sean requeridos sobre la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales cuando sea solicitado por el mismo.

### 1.3.3. OBLIGACIONES DEL CPNAA:

- 1) Ejercer la supervisión del contrato.
- 2) Facilitar la información y elementos que permitan al **CONTRATISTA** cumplir con las actividades contratadas.
- 3) Realizar el pago en la forma y condiciones pactadas en el contrato.
- 4) Exigir al **CONTRATISTA**, a través del supervisor, la idónea ejecución del objeto contractual.
- 5) Realizar visitas a las instalaciones del **CONTRATISTA** desde las cuales se prestara el servicio objeto del contrato, cuando lo estime pertinente.
- 6) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

## 2. PLAZO DE EJECUCIÓN



Certificado SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia  
PBX 3502700 Ext. 101-124  
[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)



El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

### 3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución será en las instalaciones del Consejo Profesional Nacional de la Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares ubicada en la Carrera 6 No.26 B – 85 oficinas 201, 301 y 401 edificio Sociedad Colombiana de Arquitectos de la ciudad de Bogotá y/o en las instalaciones del proveedor según corresponda, teniendo en cuenta los desplazamientos del material de difusión y comunicación.

### 4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

De acuerdo con el análisis y estudio de mercado el presupuesto oficial estimado para la contratación es hasta la suma de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$15.699.957,00) MCTE** incluido la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato.

Atendiendo a que el presupuesto asignado por el Consejo para el actual proceso contractual se fundamenta en las cantidades posibles a requerirse en relación con los servicios mail marketing en el lapso de duración del contrato, es procedente adjudicar la totalidad de la disponibilidad presupuestal establecida para el proceso de selección que nos ocupa, pudiendo con ello adquirirse un mayor número de servicios.

El valor del contrato se cancelará en las fechas establecidas en el calendario de pagos del **CPNAA**, mediante transferencia electrónica, de la siguiente manera:

1. Por concepto de la custodia y mantenimiento del **STAND CPNAA** y del material de Difusión y Comunicaciones del **CPNAA**, se realizarán ocho (8) pagos mensuales de igual valor
2. Por concepto del servicio de traslado del **STAN CPNAA** y del material de Difusión y Comunicaciones del **CPNAA**, se realizarán tres (3) pagos una vez prestado el servicio para los eventos previstos.

Lo anterior de acuerdo a los requerimientos del **CPNAA** y a la radicación de la factura o documento equivalente correspondiente, por parte del **CONTRATISTA** y certificación expedida por el supervisor del contrato sobre la correcta ejecución del mismo, para lo cual el **CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y cajas de compensación familiar cuando corresponda.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos se efectuarán a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado, previos los descuentos de Ley.

El valor establecido en el presente numeral, contempla los gastos, descuentos e impuestos que se generan para la suscripción y legalización del contrato y en los pagos.

Su presentación deberá hacerse siempre en la sede del **CPNAA**.

**4.1. CERTIFICACION BANCARIA:** El oferente deberá anexar la certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente



Certificado EC 5502-1





invitación, en la cual, de ser favorecido, le será cancelado mediante transferencia electrónica el valor de los servicios objeto del contrato.

#### 5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO CONTRACTUAL:

Podrán participar todas las personas naturales y jurídicas legalmente constituidas en el país las cuales deben aportar:

1. Carta de presentación de propuesta debidamente firmada por el representante legal. (Anexo Nro. 1)
2. Diligenciar el formato de oferta económica (Anexo Nro. 2)
3. Diligenciar Formato Técnico (Anexo 3)
4. Certificado de Existencia y Representación Legal para personas Jurídicas expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe ser expedido dentro de los treinta días calendario anteriores a la fecha de presentación, si se trata de personas naturales deberán acreditar su inscripción al registro mercantil mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, renovado para el año 2017, si el proponente es un consorcio o una unión temporal deberá presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas que lo conforman y el documento de constitución. El certificado acreditará que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto de la convocatoria de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Y Fotocopia de la cedula Ciudadanía para verificar la capacidad Jurídica de las personas naturales.
5. El proponente allegará con la propuesta el formato debidamente diligenciado de Persona Natural Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998 y/o formato de persona jurídica Leyes 190 de 1995 y 443 Página 27 de 64 de 1998, Resolución 580 de 19 de agosto de 1999, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa, en caso de ser persona jurídica.
6. El oferente deberá anexar como requisito técnico mínimo a su oferta, dos (2) certificaciones de experiencia y/o contratos ejecutados y con un objeto similar o igual al de la presente convocatoria.  
Las certificaciones que acreditan la experiencia exigida por el **CPNAA** deben ser expedidas por las entidades o empresas contratantes, que deberán contener como mínimo la siguiente información:
  - ✓ Entidad o empresa contratante
  - ✓ Objeto del contrato
  - ✓ Número del contrato
  - ✓ Valor del contrato que se pretende acreditar
  - ✓ Valor ejecutado del contrato que se pretende acreditar
  - ✓ Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá integrar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer experiencia, en las que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por la persona delegada para tal fin. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas y por contador.
  - ✓ Fecha de inicio del contrato.
  - ✓ Fecha de terminación del contrato
  - ✓ Fecha de expedición de la certificación.
  - ✓ Observaciones si a ello hubiere lugar.



Certificado SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia  
PBX 3502700 Ext. 101-124  
[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)

CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE ARQUITECTURA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



**NOTA:** En caso de no contar con la certificación, el oferente podrá presentar copia del contrato con constancia de recibo a satisfacción del informe final o del acta de recibo a satisfacción final o de terminación satisfactoria del contrato o del acta de liquidación del contrato, con indicación de la fecha correspondiente.

El Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares se reserva el derecho en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección de verificar la información presentada por el proponente para la acreditación de la experiencia específica.

La información relacionada, debe ser consignada en formato que para tal fin formule el **CPNAA** diligenciando todas las columnas. La información suministrada por el oferente será responsabilidad del mismo y debe ser certificada por las entidades o empresas contratantes.

7. Fotocopia informal y legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
8. Fotocopia informal y legible del Nit o del Registro Único Tributario a fin de determinar el Régimen Tributario al que pertenece el proponente si es persona natural, si es persona Jurídica tanto del representante legal como de la persona Jurídica. Si se trata de consorcio o unión temporal deberá aportarlo dentro de los tres días siguientes de la notificación de la adjudicación.
9. Los proponentes deben certificar que se encuentran al día en el pago de aportes de seguridad social si a ello hubiere lugar en el marco de lo por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1607 de 2012, Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013 y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia.
10. Aportar la autorización al representante legal, expedida por la junta directiva o el órgano social competente, para comprometer a la sociedad como mínimo hasta por el valor de la propuesta y/o para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado; esto, cuando la facultad del Representante Legal esté limitada.
11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Procuraduría General de la Nación (Corroborado por parte del **CPNAA**).
12. Certificado de Antecedentes Fiscales, Contraloría General de la República (Corroborado Por parte del **CPNAA**).
13. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado, este requisito lo verificara la entidad estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones. La ausencia de limitaciones a la capacidad Jurídica de las personas naturales se verificara con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
14. Y los demás requisitos que sean necesarios atendiendo al objeto contractual y especificaciones técnicas del mismo.

#### 5.1. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

Las propuestas deberán tener una validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.

#### 5.2 RECHAZO DE OFERTAS:

El **CPNAA** rechazara las propuestas, en los siguientes casos:



Certificado SC 5462-1



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia  
PBX 3502700 Ext. 101-124  
[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)



1. Cuando los ítems ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica exigida en la invitación.
2. Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos exigidos para participar en el presente proceso.
3. Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
4. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el oferente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta.
5. Cuando las condiciones ofrecidas por el oferente no cumplan con lo establecido en este proceso de contratación de mínima cuantía.
6. Cuando se verifique que una persona ha presentado oferta más de una vez, ya sea en forma individual o haciendo parte de cualquier forma asociativa como uniones temporales, consorcios, sociedades, cooperativas etc., en cuyo caso será causal de rechazo de la oferta para esta persona natural junto con la persona jurídica, si se presentara el caso, sin importar que con ella quede eliminada otra persona jurídica que sólo esté inscrita una vez.
7. Cuando la oferta sea superior al valor del presupuesto oficial de la entidad Contratante.
8. Cuando la oferta exceda el plazo de ejecución del contrato para la ejecución del mismo.
9. Cuando se presente confabulación entre los oferentes que alteren la aplicación del principio de Selección Objetiva.
10. Cuando el oferente no oferte la totalidad de los ítems y de acuerdo con las características requeridas.
11. Cuando, las ofertas sean presentadas en un lugar físico distinto al establecido en los términos del proceso contractual y/o con posterioridad a la hora de la fecha límite, conforme a los términos y el cronograma indicados en el presente proceso de selección del contratista. En este caso, serán rechazadas.
12. La no presentación de la oferta, junto con los requisitos establecidos para participar en el presente proceso contractual.
13. Se declara desierto el proceso cuando ninguna oferta sea hábil y no cumpla con las condiciones de la invitación.

### 5.3. RECEPCION DE OFERTAS

La oferta debe presentarse en medio físico debidamente firmada por el representante legal del oferente y/o quien se encuentre debidamente autorizado y de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el documento de estudio previo que forma parte integral del proceso y en los términos de la presente invitación, con sus formatos y anexos debidamente foliados en la parte frontal de cada hoja en estricto orden ascendente. El oferente debe anexar debidamente diligenciados y firmados por el representante legal los anexos incluidos en la presente invitación.

Las ofertas deben presentarse en original y una copia en sobres cerrados y rotulados que incluyan la oferta completa. Los sobres deberán ser identificados mediante una carátula de acuerdo con el siguiente modelo:

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES.**  
SUBDIRECCION JURIDICA  
Carrera 6 N° 26 B - 85 Oficina 201  
PBX. 3502700  
Bogotá, D.C.  
Referencia: Invitación Pública N° CPNAA-9-MC-2017  
Nombre del oferente:  
Dirección del oferente:



Certificado SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia  
PBX 3502700 Ext. 101-124

[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)



Si presenta alguna discrepancia entre las letras y números prevalecerá lo escrito en letras; serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra el oferente al momento de indicar el valor en la oferta económica debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

## 6. FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

Una vez recibidas las ofertas, la entidad debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con todas las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con todas las condiciones de la invitación, la Entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

## 7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente contratación, está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 72 del trece (13) de Marzo de dos mil diecisiete (2.017), expedido por la Oficina Administrativa y Financiera, del rubro Gastos Generales - Mantenimiento.

Todos los costos de implementación de la propuesta, daños a terceros y otras eventualidades correrán por cuenta del contratista, es decir, que todos los costos directos e indirectos del valor del contrato, serán tenidos en cuenta por el proponente al momento de presentar su propuesta.

## 8. CLAUSULAS QUE REGIRÁN LA FUTURA CONTRATACIÓN

**A. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor de la oferta económica que presente el proponente o por el personal que este designe para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

**B. MODIFICACIONES DEL VALOR O DEL PLAZO.-** Las partes contratantes declaran que en caso de ser necesario modificar el valor o el plazo del presente contrato, se debe celebrar una modificación contractual debidamente justificada en el marco de las disposiciones legales que rigen la materia. El valor de la adición no podrá exceder la mitad de la cuantía originalmente pactada expresada en salarios mínimos legales vigentes. Las adiciones relacionadas con el valor quedarán perfeccionadas una vez suscrita la modificación del contrato y efectuado el registro presupuestal que se requiere para tal fin. Las relacionadas con el plazo solo requerirán modificación suscrita por las partes.

**C. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Las partes de común acuerdo podrán acordar la suspensión del contrato, por el término prudencial que fuere preciso, en aquellos casos en que circunstancias especiales de conveniencia, así lo ameriten previa justificación en el marco de las disposiciones legales que rigen la materia.

**D. ADICIÓN Y PRORROGA:** Antes de su vencimiento, el presente contrato podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo entre las partes para lo cual deberán suscribir un documento en el que así lo expresen. Igualmente, podrán adicionar el valor del mismo para lo cual, se tendrán en cuenta las disposiciones que sobre el particular establece la contratación pública, previa expedición del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal.



Certificado SC 5502-1





**E. CADUCIDAD.- EL CPNAA** podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato si el **CONTRATISTA** incurre en algunas de las causales contempladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia o se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato, lo cual se hará por medio de acto debidamente motivado, dándolo por terminado y ordenando su liquidación en el estado en que se encuentra sin que haya lugar a indemnización alguna a favor del **CONTRATISTA**, evento por el cual se hará acreedor a la sanción e inhabilidades, previstas en la ley.

**F. CESIÓN.- EI CONTRATISTA** no podrá ceder en forma parcial o total el presente contrato, sin previa y expresa autorización escrita del **CPNAA**, de conformidad con el artículo 43, inciso 3 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia.

**G. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.-** El presente contrato se regirá por los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral por parte del **CPNAA** que están consagrados en los artículos 15 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia.

**H. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.-** En caso de incumplimiento total o parcial, doloso o culposo por parte del **CONTRATISTA**, este pagará al **CPNAA** a título de pena una suma equivalente al 5% del valor fiscal del contrato que se imputará con indemnización parcial, pero definitiva, por los perjuicios que reciba el **CPNAA**, a causa del incumplimiento y se hará efectiva por este directamente.

**I. SUPERVISION.** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista estará a cargo del Profesional Universitario Código 02 Grado 02 de la Subdirección de Fomento y Comunicaciones del **CPNAA** o quien designe el Director Ejecutivo del **CPNAA**. El supervisor asume la responsabilidad por el seguimiento y el control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo de conformidad con lo previsto en el manual de Contratación y Supervisión del **CPNAA** adoptado mediante Acuerdo 13 del 11 de diciembre de 2015 emanado de los miembros del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia.

El supervisor deberá verificar como requisito para el pago, que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema general de Seguridad Social Integral y Parafiscales, si a ello hubiese lugar de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 del 27 de Agosto de 2013.

**J. CLAUSULA COMPROMISORIA.-** Las partes acuerdan someter a decisión de árbitros las diferencias que puedan surgir por la razón de la celebración del contrato, de su ejecución o liquidación como se indica en el artículo 70 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia.

**K. MULTAS:** En virtud del principio de autonomía de la voluntad y conforme a lo expresado en el Parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia, el **CPNAA** podrá imponer multas a la **CONTRATISTA** en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume, o de su cumplimiento imperfecto o inoportuno. Dichas multas serán equivalentes al 1X1.000 diario del valor del contrato, y hasta un diez por ciento (10%) del valor del mismo, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento, este valor se descontará del comprobante de egreso correspondiente al mes siguiente a aquel en que la misma se impuso por acto administrativo debidamente motivado y ejecutoriado. **LA CONTRATISTA** autoriza expresamente al **CPNAA** imponer y descontar de los saldos a su favor, las multas a que hace referencia esta cláusula. Para imposición de las multas bastará el informe del supervisor del contrato; con el pago de las multas no se entenderán extinguidas las obligaciones emanadas de este contrato, ni se eximirá a la **CONTRATISTA** de la indemnización de los perjuicios correspondientes. Si no existen saldos a favor de **LA CONTRATISTA** para descontar las sumas que resulten de la aplicación de esta cláusula, el **CPNAA** las cobrará por la vía ejecutiva, para lo cual el contrato en los términos de lo establecido por el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, junto con el acto de imposición de la multa prestará mérito de título ejecutivo. Para la imposición de las multas se surtirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de



Certificado SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia  
PBX 3502700 Ext. 101-124

[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)

CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE ARQUITECTURA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



2011 y demás normas que la modifiquen, adicionen o deroguen. De las multas tasadas, impuestas y cobradas se informará a la Cámara de Comercio.

**L. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.-** De conformidad con el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el numeral 8) del artículo artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia, la comunicación de aceptación junto con la oferta presentada, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

**M. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.** En virtud de los fines de la entidad será obligación del contratista mantener indemne al **CPNAA** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. Igualmente es obligación del contratista mantener libre al **CPNAA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

**N. LIQUIDACION DEL CONTRATO:** Para la liquidación del contrato se dará aplicación a lo señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia.

#### 9. MECANISMOS DE GARANTIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.3.1.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015 **LA CONTRATISTA** deberá constituir a favor del **CPNAA**, una garantía que cubra los siguientes amparos, así:

* <b>De cumplimiento:</b> En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de la duración del mismo y cuatro (4) meses más
* <b>De calidad del servicio:</b> En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
* <b>De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:</b> En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de duración del mismo y tres (3) años más.

#### 10. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN y CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Podrán participar en la presente invitación pública, las personas naturales o jurídicas nacionales y/o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto de esta invitación.

ETAPA O ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Estudios Previos	24 de marzo de 2017	<a href="http://www.cpnaa.gov.co">www.cpnaa.gov.co</a> y <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Invitación a participar en el proceso contractual	10 de abril de 2017	<a href="http://www.cpnaa.gov.co">www.cpnaa.gov.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Término para que los interesados formulen observaciones o comentarios a la invitación	11 de abril de 2017	<a href="mailto:contratos@cpnaa.gov.co">contratos@cpnaa.gov.co</a> ó personalmente en la oficina de Atención al Usuario del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares ubicada en la Carrera 6. No. 26 B-85 oficina 201 de la ciudad de Bogotá, D.C. de 7:00 am. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m
Respuesta a observaciones o comentarios a la invitación	12 de abril de 2017	Se publica en <a href="http://www.cpnaa.gov.co">www.cpnaa.gov.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo presentación ofertas	18 de abril de 2017	Personalmente en la oficina de Atención al Usuario del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares ubicada en la Carrera 6. No. 26 B-85 oficina 201 de la ciudad de Bogotá.



Certificado SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia  
PBX 3502700 Ext. 101-124  
[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)

CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE ARQUITECTURA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



ETAPA O ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Estudios Previos	24 de marzo de 2017	<a href="http://www.cpnaa.gov.co">www.cpnaa.gov.co</a> y <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> de 7:00 am. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
Revisión de ofertas y verificación cumplimiento condiciones de la invitación en los términos del numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015	19 de abril de 2017	Oficina de la Subdirección Jurídica (Comité Asesor y Evaluador del CPNAA)
Publicación informe de evaluación	20 de abril de 2017	<a href="http://www.cpnaa.gov.co">www.cpnaa.gov.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Traslado informe de evaluación	21 de abril de 2017	Las observaciones o comentarios que estimen pertinentes, deberán ser remitidas a correo electrónico <a href="mailto:contratos@cpnaa.gov.co">contratos@cpnaa.gov.co</a>
Publicación de aceptación de la oferta de menor precio que cumple con las condiciones de la invitación	24 de abril de 2017	<a href="http://www.cpnaa.gov.co">www.cpnaa.gov.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Perfeccionamiento y legalización	25 de abril de 2017	Oficina de la Subdirección Jurídica CPNAA

DIANA FERNANDA ARRIOLA GÓMEZ  
Directora Ejecutiva

PROYECTO DESDE EL AMBITO DE SUS  
COMPETENCIAS

NOMBRE	CARGO
Andrés Díaz Salinas	Profesional Universitario Código 02 Grado 01 SJ

REVISO PROYECTO DESDE EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS

NOMBRE	CARGO
Karen Holly Castro Castro	Subdirector Jurídico Código 01 Grado 02
Irma Cristina Cardona Bustos	Subdirector de Fomento y Comunicaciones Código 01 Grado 02
Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe de Oficina Administrativa y Financiera Código 01 Grado 01
Karen Margarita Cantillo Lacouture	Profesional Especializado Código 02 Grado 04 SJ GC
Martin Felipe Talero Agudelo	Profesional Universitario Código 02 Grado 02 de la Subdirección de Fomento y Comunicaciones del CPNAA

FIRMA



Certificado SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia  
PBX 3502700 Ext. 101-124  
[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)

CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE ARQUITECTURA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Invitación Pública N° CPNAA-9-MC-2017.  
ANEXO No. 1

Bogotá, D. C.

Señores

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

Bogotá

Ref. PROCESO DE CONTRATACIÓN Invitación Pública N° CPNAA-9-MC-2017 "Prestación de servicios de un operador logístico para la custodia, mantenimiento, transporte, montaje y desmontaje del Stand y del material de difusión y comunicaciones del CPNAA".

El/Los suscrito(s) \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Invitación Pública No. CPNAA-9-MC-2017, hacemos la siguiente OFERTA y en caso que el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES acepte la misma en el marco de lo señalado por el numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, nos comprometemos a cumplir a cabalidad con las condiciones y requerimientos establecidos por la entidad en la misma.

Declaramos así mismo:

- 1) Que esta OFERTA y LA ACEPTACIÓN DE LA MISMA por parte del CPNAA constituye el contrato y solo compromete a los aquí firmantes.
- 2) Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta PROPUESTA ni en el contrato que de ella se derive de conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.
- 3) Que conocemos la información general y especial y demás documentos del Estudio Previo e Invitación Pública CPNAA-9-MC-2017 y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- 4) Que nos comprometemos a cumplir los servicios especificados y en los plazos establecidos en la invitación pública CPNAA-9-MC-2017, junto a las obligaciones específicas dadas en ésta,
- 5) Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- 6) Que en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la presente invitación pública CPNAA-9-MC-2017, estudios previos y el contrato constituido por la oferta y su aceptación, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.
- 7) Que nos comprometemos a garantizar que los servicios objeto a contratar cumplan estrictamente con las especificaciones del servicio y las obligaciones de acuerdo a las referencias y condiciones descritas en la Invitación Pública CPNAA-9-MC-2017 y el Anexo Nro. 3.
- 8) Que el valor de nuestra OFERTA es el relacionado en el Anexo Nro. 2 de la misma y tendrá vigencia de treinta (30) días desde su presentación.
- 9) Que la siguiente OFERTA consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del OFERENTE \_\_\_\_\_

Nombre del Representante \_\_\_\_\_

Nit o Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Fax \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**



Certificado SC 6502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia

PBX 3502700 Ext. 101-124

[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)



Invitación Pública N° CPNAA-9-MC-2017.

Objeto: "Prestación de servicios de un operador logístico para la custodia, mantenimiento, transporte, montaje y desmontaje del Stand y del material de difusión y comunicaciones del CPNAA".

ANEXO Nro. 2 OFERTA ECONOMICA

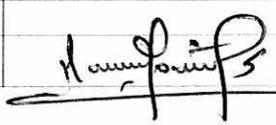
SERVICIO DE CUSTODIA Y MANTENIMIENTO MATERIAL CPNAA			
VALOR TOTAL CUSTODÍA 8 MESES	VALOR MENSUAL	IVA	VALOR INCLUIDO IVA
OBJETO:	Custodia y almacenamiento del stand CPNAA y del material de difusión y comunicaciones del CPNAA de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad Tiempo de ejecución ocho (8) meses		

SERVICIO DE TRANSPORTE Y MONTAJE DE STAND CPNAA					
ORIGEN Y REGRESO	DESTINO	EVENTO	VALOR		
			VALOR	TOTAL	VALOR INCLUIDO IVA
BOGOTÁ - SEDE DE CUSTODIA DEL STAND	PEREIRA	II ENCUENTRO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA ARQUITECTURA			
BOGOTÁ - SEDE DE CUSTODIA DEL STAND	MEDELLÍN	CONGRESO COLOMBIANO DE ARQUITECTURA 2017			
BOGOTÁ - SEDE DE CUSTODIA DEL STAND	MEDELLÍN	ARQ.A2017 VI ENCUENTRO DE PROFESIONES AUXILIARES DE LA ARQUITECTURA			
TOTAL					

TOTAL PROPUESTA	CUSTODIA	TRANSPORTE	GRAN TOTAL

Nombre o Razón Social del OFERENTE \_\_\_\_\_  
 Nombre del Representante \_\_\_\_\_  
 Nit o Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_  
 Ciudad \_\_\_\_\_  
 Teléfono \_\_\_\_\_  
 Fax \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico \_\_\_\_\_

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

PROYECTO Y REVISO DESDE EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS		FIRMA
NOMBRE	CARGO	
Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe de Oficina Administrativa y Financiera Código 01 Grado 01	



Certificado SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia  
 PBX 3502700 Ext. 101-124  
[www.cpnnaa.gov.co](http://www.cpnnaa.gov.co)



Invitación Pública N° CPNAA-9-MC-2017.

**ANEXO Nro. 3**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR**

<b>OBJETO</b>	<i>“Prestación de servicios de un operador logístico para la custodia, mantenimiento, transporte, montaje y desmontaje del Stand y del material de difusión y comunicaciones del CPNAAad del CPNAA”.</i>
---------------	--

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones mínimas obligatorias que integra el requerimiento del **CPNAA** y que deben ser tenidas en cuenta por los interesados en el proceso, las cuales son de carácter habilitante, ya que las mismas son aspectos necesarios para garantizar una buena prestación del servicio requerido.

En desarrollo de la ejecución contractual, el contratista deberá contar con los materiales necesarios y el personal requerido para para la custodia y transporte del material de difusión y comunicaciones del **CPNAA** que en el marco de sus funciones misionales se utiliza por parte del **CPNAA** a nivel nacional, tal como se relaciona a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	
<b>Ubicación</b>	
El Stand CPNAA y todos sus componentes, además del material de difusión de la entidad se encuentra en custodia del contratista actual ubicado en la Calle 134D N° 47 - 50 Bogotá D.C.	
<b>Especificaciones del servicio</b>	
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>8 MESES</b>
<b>Embalaje</b>	<p>Para el Stand del <b>CPNAA</b> el proveedor debe asignar un espacio físico adecuado que garantice seguridad, protección y buena manipulación interna, evitando el deterioro mediante la aplicación de las protecciones que se requieran, tales como: vinilpel, plásticos, protecciones de piso, estantes, seguridad, entre otros; de igual manera ejercerá la custodia permanente de los elementos, dentro de sus instalaciones y a partir del momento en que ingresen a la Bodega que se destine para tal fin.</p> <p>El Stand Tipo Lama deberá ser re-embalado en cajas de 100 cm largo x 50 cm alto x 40 cm ancho (Lama Cargo 3).</p> <p>El Stand Tipo Lama está conformado por 3 Lama Cargo y Un (1) Lama Mesa Cartón Plast en su propia caja (medidas 105cm x 95cm x 15cm); este elemento deberá ser re-embalado.</p> <p>Cubotos tipo LAMA de 65cm x 65 cm x 5 cm Cerrado (Cantidad 22); estos cubotos estarán embalados en 5 maletines de lona negra; de igual forma deberán ser embalados en cajas de 65cm x 65cm x 40cm – Cantidad tres (3).</p> <p>El Material impreso de difusión y comunicaciones del <b>CPNAA</b> está embalado en sus propias cajas, sin embargo en el caso de ser necesario el proveedor debe brindar las necesarias con el fin de proteger material de cualquier daño.</p>



Certificado SC 5602-1



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia  
PBX 3502700 Ext. 101-124

[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)



<p><b>Custodia</b></p>	<p>El material a custodiar será el siguiente:</p> <p>Stand Marca Globotech: durante la vigencia del contrato. Stand Tipo LAMA: durante la vigencia del contrato Material de difusión del CPNAA: durante la vigencia del contrato</p> <p>El contratista deberá garantizar la custodia y almacenamiento del material objeto del presente proceso contractual durante la ejecución del contrato, asignando un espacio físico adecuado que garantice, seguridad, protección y buena manipulación interna, evitando el deterioro mediante la aplicación de las protecciones que se requieran, tales como: vinilpel, plásticos, Cajas de cartón corrugado, protecciones de piso, estantes, seguridad entre otros; de igual manera ejercerá la custodia permanente de los elementos, dentro de sus instalaciones y a partir del momento en que ingresen a la Bodega que se destine para tal fin. El ingreso debe hacerse mediante un inventario inicial y cada vez que se efectúe un movimiento, deberá realizarse previa autorización del supervisor del contrato para evaluar el estado en que se entrega y el estado en que se recibe.</p>																
<p><b>Cantidades</b></p>	<p><b>Stand Globotech - CPNAA:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>1. SET COUNTER REF. SOLO WAVE + CONECTOR</b></p> <p>Descripción: Display modular, fácil de armar y transportar. Formado por un cuerpo en sistema Magic Tensaflex con 1 base, 1 entrepaño, 1 tapa en formica Negra. Altura de Armado 95 cm de Alto. Tiene puerta FOTOGRAFÍA WAVE (1,50 X 0,92) SUPERPREMIUM y FOTOGRAFÍA CONECTOR WAVE (1,00 X 0,92) SUPERPREMIUM Fotografía Super Premium: Vinilo encapsulado, laminado, enrollable acabado matte con memoria y filtro UV FORRO EXPRESS REF SOLO 102 cm de alto x 54 cm de ancho x 20 cm de profundidad.</p> <table border="1" data-bbox="570 1061 1406 1589"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>WAVE CON PUERTA - ALTURA 95 CMS</td> <td>2,00</td> </tr> <tr> <td>FOTOGRAFÍA WAVE (1,50 X 0,92) SUPERPREMIUM</td> <td>2,00</td> </tr> <tr> <td>CONECTOR WAVE</td> <td>1,00</td> </tr> <tr> <td>FOTOGRAFÍA CONECTOR WAVE (1,00 X 0,92) SUPERPREMIUM</td> <td>1,00</td> </tr> <tr> <td>PARAL CURVO NEGRO</td> <td>1,00</td> </tr> <tr> <td>CENEFA OVALADA (0,60 X 0,30) VINILO ADHESIVO LAMINADO DUROPLAST</td> <td>1,00</td> </tr> <tr> <td>FORRO EXPRESS REF SOLO</td> <td>3,00</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><b>2. BACKING ESTRUCTURA ENERGY X CON MALETA RIGIDA</b></p> <p>Descripción: Estructura (tipo araña) curva en aluminio, liviana, súper-resistente, fácil de armar y desarmar. Viene empacado en 1 maleta plástica Alto: 2,35 MT. Ancho: 3,30 MT. Profundidad: 0.78 MT. FOTOMURAL ENERGY X CONCAVO y FOTOGRAFÍA RECUBRIMIENTO DE MALETA ENERGY (1,80</p>	Nombre	Cantidad	WAVE CON PUERTA - ALTURA 95 CMS	2,00	FOTOGRAFÍA WAVE (1,50 X 0,92) SUPERPREMIUM	2,00	CONECTOR WAVE	1,00	FOTOGRAFÍA CONECTOR WAVE (1,00 X 0,92) SUPERPREMIUM	1,00	PARAL CURVO NEGRO	1,00	CENEFA OVALADA (0,60 X 0,30) VINILO ADHESIVO LAMINADO DUROPLAST	1,00	FORRO EXPRESS REF SOLO	3,00
Nombre	Cantidad																
WAVE CON PUERTA - ALTURA 95 CMS	2,00																
FOTOGRAFÍA WAVE (1,50 X 0,92) SUPERPREMIUM	2,00																
CONECTOR WAVE	1,00																
FOTOGRAFÍA CONECTOR WAVE (1,00 X 0,92) SUPERPREMIUM	1,00																
PARAL CURVO NEGRO	1,00																
CENEFA OVALADA (0,60 X 0,30) VINILO ADHESIVO LAMINADO DUROPLAST	1,00																
FORRO EXPRESS REF SOLO	3,00																



Certificado SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia  
PBX 3502700 Ext. 101-124  
[www.cpnna.gov.co](http://www.cpnna.gov.co)



X 0,79) Fotografía Super Premium: Vinilo encapsulado, laminado, enrollable acabado matte con memoria y filtro UV.

Nombre	Cantidad
ESTRUCTURA ENERGY X CON MALETA RIGIDA	2,00
FOTOMURAL ENERGY X CONCAVO	2,00
FOTOGRAFÍA RECUBRIMIENTO DE MALETA ENERGY (1,80 X 0,79)	2,00
CANAL MAGNETICO ENERGY X	6,00
FOTOMURAL ENERGY X CONVEXO	2,00

### 3. BACKING ESTRUCTURA TUBO ZIP TOTEM 1

Estructura en aluminio tubular, desarmable con maleta. Mide 230 mts de Alto X 96 cms de ancho X 25 cms de Profundo. Peso 9 kgs con fotografía. Dimensiones de la maleta 97\*28\*7 cms. Impresión en tela EVER STRETCH, por proceso de sublimación de tinta a través de tejido elástico. Cierre con cremallera de fuerza industrial para un ajuste perfecto. Lavable a máquina.

Nombre	Cantidad
ESTRUCTURA TUBO ZIP TOTEM 2	1,00
FOTOGRAFÍA DOBLE CARA TUBO ZIP TOTEM 2	1,00

#### Stand Tipo Lama:

- (3) tres Lama Cargo – (medidas 95 cm x 45 cm x 38 cm)
- (1) Una Lama Mesa Cartón Plast en su propia caja (medidas 105cm x 95cm x 15cm).
- (22) – Veintidós Cubotos tipo Lama de 65cm x 65cm x 5 cm

1 Caja Cubotos 30x30 (medidas 62cm x 42cm x 42cm)

#### Material impreso de difusión y comunicaciones del CPNAA:

- 88 Cajas (medida 30cm x40cm x24cm) – Material Difusión (Libros, cartillas, folletos, tarjetas libros digitales, porta tarjetas, entre otros).
- 2 Cajas (medidas 62cm x 42cm x 42cm)

#### Material CPNAA otros:

- 2 Dummis Alberto el Arquitecto en maleta negra circular (60 Rad.)
- 2 Ruletas CPNAA (1,50 mts de alto por 60 cm de ancho)
- 1 Caja con esferos CPNAA.
- 1 Caja con llaveros CPNAA.
- 8 Pendones CPNAA



Certificado 90-5502-1





	<p>1 elementos decorativos de oficina ( Caja 105cm x 40cm x 35 cm) 1 elementos decorativos oficina ( Caja 54cm x 40cm x 34 cm)</p> <p>10 Pufs (5 negros, 5 blancos) 2 Sillas Plegables 14 Retablos exposición Ideario Ético (medidas (6) – 60x60 (6) – 60x35 (2) 60x90)</p>
Transportes requeridos.	<p>El CPNAA requiere transportar material de difusión y comunicaciones del CPNAA según las siguientes especificaciones:</p> <p>Nota: los transportes de material serán de la siguiente forma:</p> <p>Lugar de custodia – Evento – Lugar de custodia.</p> <p><b>1) Congreso Colombiano de Arquitectura 2017 – Ciudad Medellín – 5, 6 y 7 de Septiembre 2017</b></p> <p>Stand CPNAA – Globotech</p> <p>10 Puff CPNAA 14 Retablos Ideario Ético 12 Cubotos tipo Lama de 65cm x 65cm x 5 cm embalado maletas y cajas 4 pendones CPNAA 6 Cajas con material (medida 30cm x40cm x24cm)</p> <p><b>2). II Encuentro de Responsabilidad Social de la Arquitectura – Ciudad Pereira – 16, 17 y 18 Agosto 2017</b></p> <p>Stand CPNAA – Globotech</p> <p>10 Puff CPNAA 14 Retablos Ideario Ético 12 Cubotos tipo Lama de 65cm x 65cm x 5 cm embalado maletas y cajas 4 pendones CPNAA 6 Cajas con material (medida 30cm x40cm x24cm)</p> <p><b>3). ARQ.A2017 VI Encuentro de profesiones auxiliares de la Arquitectura – Ciudad Medellín - 18, 19 y 20 Octubre 2017.</b></p> <p>Stand CPNAA – Globotech</p> <p>10 Puff CPNAA 14 Retablos Ideario Ético 12 Cubotos tipo Lama de 65cm x 65cm x 5 cm embalado maletas y cajas 4 pendones CPNAA 6 Cajas con material (medida 30cm x40cm x24cm)</p>
Montaje de Stand	<p>Para los eventos anteriormente descritos se requiere que el operador logístico realice el montaje del Stand de acuerdo a las especificaciones, tiempos y fechas descritos por el supervisor de contrato, estos montajes se realizarán el día previo a cada evento.</p>
Mantenimiento	<p>El contratista deberá garantizar el buen estado del STAND y del material de difusión del CPNAA como de los demás elementos durante la vigencia del contrato y en cada evento, realizando mantenimiento previo a su montaje. Posterior al evento y previo almacenamiento en el lugar de custodia se debe garantizar que el todos los elementos se encuentren en excelente estado, limpios, y embalados debidamente.</p>
<b>Especificaciones técnicas material de difusión y comunicaciones del CPNAA</b>	



Certificado SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia

PBX 3502700 Ext. 101-124

[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)

CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE ARQUITECTURA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



ITEM	PRODUCTO
1	<p><b>Folleto Institucional CPNAA</b> Cantidad: 5000 Triptico (tres cuerpos) tintas 4x4 tamaño abierto: 12x28 cm tamaño cerrado: 12x9 cm PAPELES ESMALTADOS C2S GLOSS de 150 gr/m2</p>
2	<p><b>Folleto Ideario Ético</b> Cantidad: 5000 Ocho cuerpos tintas 4x4 tamaño abierto: 8,5cm x 68 cm tamaño cerrado: 8,5 cm x 8,5 cm PAPELES ESMALTADOS C2S GLOSS de 150 gr/m2</p>
3	<p><b>Cartilla al Ciudadano</b> Cantidad: 15000 Tintas: 4x4 papel bond 90 gm Tamaño final: 11 cm ancho x 15 cm alto Impresión: 12 páginas a cuatricromía en ambas caras (incluida caratula) Encuadernación: Grapa (2 grapas) caballete</p>
4	<p><b>Tarjetas Libros digitales:</b> Cantidades: 3000 cada cantidad son 2 ref. Tamaño final: 8cm ancho x 5cm alto Impresión: 4 páginas a cuatricromía en ambas caras PAPEL: ESMALTADOS C1S GLOSS de 250 gr/m2 Finalización: Cortar a tamaño final y plegado Empaquetado: Empaquetado de 500</p>
5	<p><b>Cartilla Código de ética</b> Cantidad: 6000 Tamaño final: 18,5 cm ancho x 18,5 cm alto Impresión: Cubierta 4 páginas a 2 colores en ambas caras Interior: 8 páginas a 2 colores en ambas caras Papel: Cubierta PAPELES ESMALTADOS C2S GLOSS de 200 gr/m2 Interior PAPELES ESMALTADOS C2S GLOSS de 150 gr/m2 Acabados: Cubierta Plástico cara Brillo calor Encuadernación: Grapa (2 grapas)</p>
6	<p><b>Sobre porta tarjeta</b> Cantidades: 5000 Protector para tarjeta Impresión policromía por toda la superficie visible Papel tibet y/o similar que garantice la protección de la Matrícula Profesional de Arquitectura y/o Certificado de Inscripción Profesional Tamaño: 9 cm x 5,8 cm armado. Empaquetado x 100 unidades.</p>
7	<p><b>Documentación sobre práctica profesional</b> Módulo 2 guías y estándares para el desarrollo gráfico de proyectos de arquitectura Cantidad 1500 Interiores Páginas 108 Tamaño 21x29,7 cm Papel esmaltado brillante o mate C2S 90 o 115 gr 2x2 + especial Caratula 4x4 Papel esmaltado brillante o mate C2S 240 gr plastificado mate Encuadernación Rústica PUR</p>



Certificado: SC 5562-1



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia  
PBX 3502700 Ext. 101-124  
[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)



8	<p><b>Documentación sobre práctica profesional</b> Módulo 4 Honorarios de la Arquitectura Cantidad 2000 Interiores Páginas 108 Tamaño 21x29,7 cm Papel esmaltado brillante o mate C2S 90 o 115 gr 2x2 + especial Caratula 4x4 Papel esmaltado brillante o mate C2S 240 gr plastificado mate Encuadernación Rústica PUR</p>
---	--

**Propiedad de los materiales:** Los documentos y elementos que se generen durante la ejecución del presente contrato serán de propiedad exclusiva del **CPNAA** quien los podrá difundir, reproducir y divulgar, de conformidad con lo señalado por la Ley 23 de 1982 en concordancia con la Ley 1450 del 16 de junio de 2011 y demás normas reglamentaria y complementarias con la materia.

## 1. OBLIGACIONES:

### 1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Para el desarrollo y ejecución del objeto aludido, corresponde al contratista:

- 1) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
- 2) El **CONTRATISTA** no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del **CPNAA**.
- 3) Cumplir con las normas vigentes en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Decreto 1443 del 31 de julio de 2014 que fuera compilado por el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia.
- 4) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema General de Salud y de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013.
- 5) Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad en desarrollo del objeto contractual.
- 6) Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para cumplir el objeto del contrato a celebrar, las cuales quedarán bajo su responsabilidad.
- 7) Pagar oportunamente los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proponente e incluido en el precio de su oferta.
- 8) Presentar al supervisor del contrato los informes y los soportes que sean requeridos sobre la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales cuando sea solicitado por el mismo.
- 9) Mantener confidencialidad en el manejo de la información con ocasión del objeto contratado.
- 10) Abstenerse de hacer uso de la información a la que accede con ocasión al objeto contractual para cualquier objetivo diferente al mismo.
- 11) Hacer buen uso de los recursos suministrados por el **CPNAA** para el cumplimiento del objeto contractual.
- 12) Permitir al **CPNAA** realizar visitas a las instalaciones del **CONTRATISTA** desde las cuales se prestara el servicio objeto del contrato, previo aviso por parte del Supervisor del Contrato.
- 13) Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o



Certificado SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia  
PBX 3502700 Ext. 101-124

[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)



perjuicio a la entidad de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.

- 14) Será obligación exclusiva del **CONTRATISTA** mantener al **CPNAA** indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del **CONTRATISTA**.
- 15) Constituyen derechos y deberes para efectos del contrato a celebrar los contenidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
- 16) Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- 17) Constituir la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato (si a ello hubiere lugar).
- 18) Ampliar o modificar la vigencia de las pólizas en los eventos en que conforme a la Ley se lo solicite el **CPNAA**
- 19) Las demás que le indique el Supervisor del Contrato y que se relacionen con el objeto del contrato.

#### 1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Ejecutar el objeto del contrato, con las especificaciones, calidades y precios ofrecidos en la propuesta, condiciones que se obliga a mantener vigentes durante el tiempo de duración del contrato.
2. Custodiar en forma eficiente el Stand del **CPNAA** junto con todos sus elementos y material de difusión y comunicaciones del **CPNAA** con el propósito de que el mismo no sufra deterioro por factores ambientales o externos.
3. Embalar todo material susceptible de deterioro en transporte y almacenaje.
4. Transportar en condiciones seguras el Stand del **CPNAA** junto con todos sus elementos y el material de difusión y comunicaciones del **CPNAA** en las condiciones de tiempo, modo, lugar, cantidad y calidad y con las especificaciones establecidas por el **CPNAA** en cada caso en el que se requiera la prestación del servicio.
5. El contratista deberá velar por el buen estado del material durante el transporte a cada evento y entregado directamente al Supervisor del contrato y devuelto al sitio de custodia debidamente embalado, donde el Supervisor del contrato dará la aprobación de terminación y buen estado.
6. Embalar el Stand del **CPNAA** y el material de difusión y comunicaciones del **CPNAA** en sus respectivas cajas y envolver en plástico burbuja y papel film cada vez que deba ser transportado con el fin de proteger al máximo dicho material y evitar que durante el transporte sufra algún tipo de deterioro.
7. Transportar el material descrito en las características técnicas al lugar solicitado por el supervisor del contrato. El transporte deberá ser realizado en los horarios y según las especificaciones dispuestas por el supervisor del contrato.
8. Descargar, montar e instalar el Stand del **CPNAA** y el material de difusión y comunicaciones del **CPNAA** en el lugar y ciudad indicada por el supervisor del contrato.
9. Desmontar el Stand del **CPNAA** y el material de difusión y comunicaciones del **CPNAA** y embalarlo de la forma anteriormente indicada una vez el supervisor del contrato indique.
10. Transportar el Stand del **CPNAA** y el material de difusión y comunicaciones del **CPNAA** al sitio de custodia debidamente embalado conforme lo indique el Supervisor del Contrato.
11. Garantizar la custodia y almacenamiento del Stand del **CPNAA** y del material de difusión y comunicaciones del **CPNAA** durante la ejecución del contrato, asignando un espacio físico adecuado que garantice seguridad, protección y buena manipulación interna, evitando el deterioro mediante la aplicación de las protecciones que se requieran, tales como: vinilpel, plásticos, cajas, protecciones de piso, estantes y seguridad entre otros; de igual manera ejercerá la custodia permanente de los elementos, dentro de sus instalaciones y a partir del momento en que ingresen a la Bodega que se destine para



Certificado SC 5502-1





tal fin. El ingreso debe hacerse mediante un inventario inicial y cada vez que se efectúe un movimiento del material, deberá realizarse previa autorización del supervisor del contrato para evaluar el estado en que se entrega y el estado en que se recibe.

12. Realizar el mantenimiento del Stand CPNAA y sus elementos.
13. Mantener actualizadas las garantías y los documentos de los vehículos utilizados (SOAT, licencias, pólizas y demás requeridos para la operación)
14. Garantizar que el recurso humano ofrecido para la conducción de los vehículos cuente con la documentación requerida para el desarrollo de esta actividad, especialmente con la licencia de conducción la cual debe acreditar la categoría exigida para la operación de los vehículos para la ejecución del objeto contractual.
15. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la **CONTRATISTA** o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
16. Atender y corregir de manera inmediata cualquier deficiencia en la prestación del servicio objeto del contrato.
17. Cumplir cualquier otra obligación relacionada con la naturaleza y el objeto del contrato.
18. Presentar al supervisor del contrato los informes mensuales junto con inventario del material en custodia y los soportes que sean requeridos sobre la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales cuando sea solicitado por el mismo.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nombre \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_



Certificado SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia

PBX 3502700 Ext. 101-124

[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)

CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE ARQUITECTURA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Invitación Pública N°. CPNAA-9-MC-2017  
ANEXO Nro. 4. RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL

**Objeto:** "Prestación de servicios de un operador logístico para la custodia, mantenimiento, transporte, montaje y desmontaje del Stand y del material de difusión y comunicaciones del CPNAAad del CPNAA".

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE**

No	Entidad Contratante	Objeto del Contrato	Contrato No	Valor Contrato	Valor Ejecutado	% de Participación	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Observaciones Nombre y Teléfono
1									
2									
<b>TOTALES</b>									
NOTAS:				NOMBRE DEL OFERENTE			FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		

Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública N°. CPNAA-9-MC-2017

\_\_\_\_\_  
(Nombre del Oferente o Representante Legal)  
(Cédula de Ciudadanía o NIT)



Certificado SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia  
PBX 3502700 Ext. 101-124  
[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)